

Huépil, 04 de Marzo 2013

DECRETO ALCALDICIO N° 348 / 2013 /

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) La solicitud de compra N° 02/2013 y 04/2013 emanada del Depto. de Transito.
- e) La necesidad de adquirir SEÑALETICAS DE TRANSITO para ser utilizados en calles de la Comuna.”.
- f) Los Términos de Referencia para Proceder a la Publicación de la Licitación mencionada en el visto anterior.

DECRETO

1.- APRUEBESE el llamado a Licitación pública, para la “**ADQUISICION DE SEÑALETICAS DE TRANSITO**”

2.- PUBLIQUESE de acuerdo a las normas y procedimientos establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley de Compras o Contrataciones públicas del estado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.


MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

JAJA/FMMB/MWCjcm